

## ANEXO N° 7 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 17 de agosto de 2022, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 22 de mayo de 2019 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que, el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de marzo de 2023, fecha hasta la que la Asesora prestará servicios para el H. Senador Rafael Prohens Espinosa.
2. Que, los honorarios de la Asesora ascenderán a la suma mensual de **\$2.329.608.- (dos millones trescientos veintinueve mil seiscientos ocho pesos)**, impuestos incluidos.
3. Los honorarios se seguirán pagando con cargo a Asignación Asesoría Externa del Senador don Rafael Prohens Espinosa.



En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

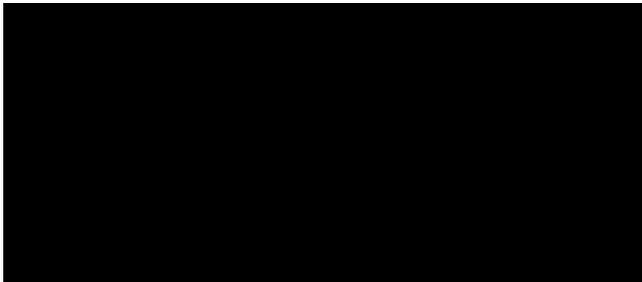
Nombre asesora: Camila Ignacia Briones Alcota

Nacionalidad asesora: [REDACTED]

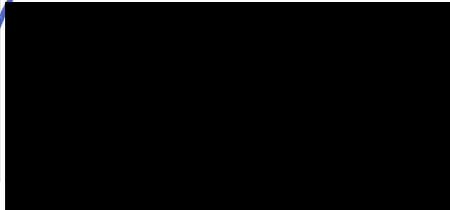
RUT asesora: [REDACTED]

Fecha de nacimiento asesora: [REDACTED]

Domicilio asesora: [REDACTED]



Raúl A. Guzmán Uribe  
Secretario General del Senado



Camila Ignacia Briones Alcota  
Asesora